Expediente: **1014/09**
Carátula: **CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL C/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/01/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO
20231173499 - BANCO DEL TUCUMAN SA GRUPO MACRO, -DEMANDADO
20267831018 - CONTRERAS GARCIA, CARLOS DANIEL-ACTOR
20267831018 - CONTRERAS, CARLOS DANIEL-ACTOR
90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A.GRUPO MACRO, -DEMANDADO
23065048094 - SUAYA, IRMA E.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, -DEMANDADO
20126068728 - SERVICIOS EMPRESARIALES DIPLOMAT SRL EMPRESA DE SEVICIOS EVE, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1014/09

H103334862509

JUICIO: "CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL c/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°1014/09.-

San Miguel de Tucumán, 02 de enero de 2024

1) Por recibidos los presentes autos en éste Juzgado de Feria.

2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).BNJO 1014/09.

Actuación firmada en fecha 02/01/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.